



DECRETO EXENTO Nº1653.-Curarrehue, 27/09/2022.-**VISTOS: Estos Antecedentes**

Vistos

- 1.-El decreto exento Nº 949 del 29/06/2021, que asume el cargo y las funciones de alcalde de la Comuna de Curarrehue.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 089 de fecha 16/12/2021 que establece el Presupuesto Municipal para el año 2022.
- 3.- El Decreto Exento N°1.895 de fecha 28/10/2021 que modifica la Ordenanza Local para el año 2022.
- 4.-La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.
- 5.-Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

1.-La solicitud de la Sra. Maria Epulef Alcapan

- 2.-La Orden de Ingreso N° 647 del día 27 de Septiembre de 2022.
- 3.-Art 14 N° 17 Ordenanza Local Municipal 2022.

DECRETO

1.-Autorizase permiso Provisorio de "Productos Caseros" a la Sra. Maria Epulef Alcapan por 4 meses a contar del 27/09/2022 al 27/01/2023 venta en Carpa Municipal , Paseo Pulongo y en Sector de Maichin Bajo de la Comuna de Curarrehue, debe cumplir con el S.I.I y sanidad del ambiente Valor 25 % UTM.

2.-Impútese al Item 1/cuenta 115-03-01-003-002-000 denominación "Otros".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

YASNA TORRES FORNEROD SECRETARIA MUNICIPAL

ABEL PAINEFILØ BARRIGA

ALCALDE

DEP.RENTAS Y PATENTES

APB/YTF/IBN/Soc.

- -Of de Partes
- -Of de rentas y patentes. -